



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 701.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ROCÍO SOLEDAD RUIZ ACHAR COMO FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de julio de 2019

VISTA: La nota de fecha 9 de julio de 2019, por medio de la cual la señora Rocío Soledad Ruiz Achar presentó su renuncia como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su inciso a), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por renuncia.


Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros, y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Rocío Soledad Ruiz Achar**, con cédula de identidad civil número 4.202.244, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo Profesional II, categoría D5E, a partir del 9 de julio de 2019.
- Art. 2° Disponer la remisión de copia de la presente Resolución a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____